



EXP.	0617253
DOC.	1839080

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 008 -2023/MPH

Huacho, 25 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; Expediente N° 617253 de fecha 09.02.2023, Proveído N° 0597-2023-GM/MPH de fecha 14.02.2023; Proveído N° 066-2023-OGAJ/MPH de fecha 23.05.2023; Informe N° 0545-2023-OPEYPE/MPH de fecha 12.06.2023; Informe N° 446-2023-OGPPI/MPH de fecha 12.06.2023; Expediente N° 637817 de fecha 23.05.2023; Proveído N° 2398-2023-GM/MPH de fecha 29.05.2023; Proveído N° 077-2023-OGAJ/MPH de fecha 31.05.2023; Oficio N° 03-2023-OGAJ/MPH de fecha 14.06.2023; Expediente N° 637817 de fecha 23.06.2023; Informe Legal N° 454-2023-OGAJ/MPH de fecha 03.07.2023; Informe N° 0290-2023-GM/MPH de fecha 05.07.2023; Proveído N° 657-2023-ALC/MPH de fecha 10.07.2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, el inc. 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, en su art. 42°, preceptúa que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 047-97, de fecha 18 de agosto de 1997, de la Municipalidad Provincial de Huaura, se aprueba la creación de la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa; mediante Ordenanza Municipal N° 028-2008-MPH, de fecha 10 de junio de 2008, publicado con fecha 02 de abril del 2016, la "Aprobación de la Ordenanza de Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Irrigación de Santa Rosa, distrito Sayán, provincia de Huaura, a la Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2021/MPH "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO IRRIGACION SANTA ROSA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA A LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR LEY N° 30937 Y LEY N° 31079", se regulan los mecanismos técnicos y legales para la adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa, ubicado en el distrito de Sayán, provincia de Huaura determinando las competencias, funciones y atribuciones administrativas, económico y tributarias, a ser ejercidas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079, permitiéndoles sostener la prestación de los servicios públicos locales que le son delegados.

Que, el último párrafo del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 013-2021/MPH, precisa que "De conformidad con el artículo 131° de la Ley N° 27972, modificada por Ley N° 30937 y modificada posteriormente por la Ley N° 31079, se establece que la Municipalidad Provincial de Huaura, asignará una dieta mensual al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa, ascendente a la fijada para los regidores distritales, la misma que forma parte de la transferencia de los recursos económicos"

Que, mediante Ley N° 30937 y Ley N° 31079, se modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, precisando el artículo 131° "La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, **asigna una dieta mensual al alcalde de municipalidad de centro poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales**".

Que, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de IRRIGACION SANTA ROSA, mediante expediente N° 617253, solicita la determinación de la DIETA que le corresponde como alcalde, conforme lo dispone la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MPH, Ley N° 31079 y el Decreto Supremo N° 413-2019-EF.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2023/CM-MDS el concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprueba la Dieta de los señores regidores, por asistencia efectiva a cada sesión ordinaria de concejo en la suma de S/. 930.00, siendo las sesiones ordinarias máximas dos al mes, para el presente periodo de gestión municipal 2023-2026.

Estando a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en art.42° e inc. 6) del art. 20° de la Ley N° 27972;



01 Aso. 2023



DECRETO DE ALCALDIA N° 08 -2023/MPH

SE DECRETA:



ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR la DIETA mensual al alcalde de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE IRRIGACIÓN SANTA ROSA, correspondiéndole hasta un máximo de S/.1860.00, ascendente a la fijada para los regidores de la Municipalidad Distrital de Sayán, según Acuerdo de Concejo N° 023-2023/CM-MDS, por asistencia efectiva a cada sesión ordinaria de concejo en la suma de S/. 930.00, siendo las sesiones ordinarias máximas en número de dos al mes, para el presente periodo de gestión municipal 2023-2026.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispóngase el cumplimiento de lo dispuesto, conforme a la Ordenanza Municipal N° 013-2021/MPH.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, su publicación en el Diario local de mayor circulación en la Jurisdicción y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en forma íntegra en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

Santiago Yují Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL